

# CÓDIGO ÉTICO

HOSPITAL UNIVERSITARIO ARNAU DE VILANOVA LLEIDA



Octubre 2020

## Índice

¿Qué es el <b>Código Ético</b> ?	2
¿A quién va <b>dirigido</b> ?	2
¿Qué <b>objetivos</b> tiene?	3
¿Cómo se ha <b>realizado</b> ?	5
<b>1. PRINCIPIOS GENERALES</b>	6
MISIÓN	7
VISIÓN	7
VALORES	7
<b>2. COMPROMISO CON LOS PACIENTES Y ACOMPAÑANTES</b>	8
<b>3. COMPROMISO CON LA SOCIEDAD</b>	10
<b>4. COMPROMISO CON LOS PROFESIONALES</b>	11
<b>5. COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES</b>	13
<b>6. COMPROMISO DE FUTURO</b>	15
<b>7. BIBLIOGRAFÍA</b>	16

## ¿Qué es el **Código Ético**?

El Código Ético del Hospital Universitario Arnau de Vilanova de Lleida es el documento que marca las pautas de conducta para desarrollar la actividad propia de todos los profesionales que trabajan en él, tanto en su relación con la ciudadanía como entre los propios profesionales.

El Código está elaborado en coherencia con la misión y la visión del Hospital y de acuerdo con las líneas estratégicas de la Gerencia Territorial de Lleida y el Alto Pirineo y Aran. Sigue también las pautas del Código Ético del Instituto Catalán de la Salud (ICS).

Desde la ética propone los valores e ideales que se traducen en comportamientos, decisiones y responsabilidades.



## ¿A quién va **dirigido**?

Se dirige a la ciudadanía y a todas las personas que trabajan en el Hospital Universitario Arnau de Vilanova de Lleida, ya sean profesionales del ICS o trabajadores de otras empresas que presten servicios en el Hospital.

## ¿Qué **objetivos** tiene?

En las últimas décadas, los avances técnicos y científicos, junto con los cambios en las demandas de la sociedad, han comportado la necesidad de revisar y promover unos valores básicos y dar a conocer el proyecto de organización.

Por todo esto se ha hecho necesario definir y escribir los valores y los compromisos que implican a los profesionales y que el Hospital tiene la determinación de poner en práctica mediante la presentación, publicación y difusión de este documento abierto a la ciudadanía.

Este Código tiene el objetivo de establecer y difundir los valores que el Hospital promueve, tanto en la práctica asistencial como en la docencia e investigación.



El Hospital Universitario Arnau de Vilanova de Lleida vela por, y garantiza mediante la aplicación del Código Ético:

- La no discriminación de los pacientes por razones étnicas, culturales, de género, de edad, condiciones socioeconómicas o creencias.
- El derecho del paciente a participar en la toma de decisiones y a disfrutar de intimidad y confidencialidad.
- Que la actuación de los profesionales en el ámbito asistencial se lleve a cabo con criterios de respeto a la persona y de manera integral en los diferentes estadios de su enfermedad.
- Que la actuación del Hospital se adecue a los valores éticos respecto a la publicidad, comercialización, prácticas competitivas, procedimientos económico-financieros y sostenibilidad medioambiental.
- Que el conjunto de profesionales, como eje del sistema, sea el principal activo de nuestra organización. El Hospital actuará proactivamente para promover y velar por el cumplimiento de los valores en las relaciones interpersonales de todos los que trabajan en él.



## ¿Cómo se ha **realizado**?

El punto de partida para la redacción de esta revisión ha sido la versión anterior del Código Ético de diciembre de 2012. También se ha tenido en cuenta el vigente Plan Estratégico Territorial 2019-2020. Además los valores se han desarrollado en coherencia con el Código Ético del Instituto Catalán de la Salud de 2017.

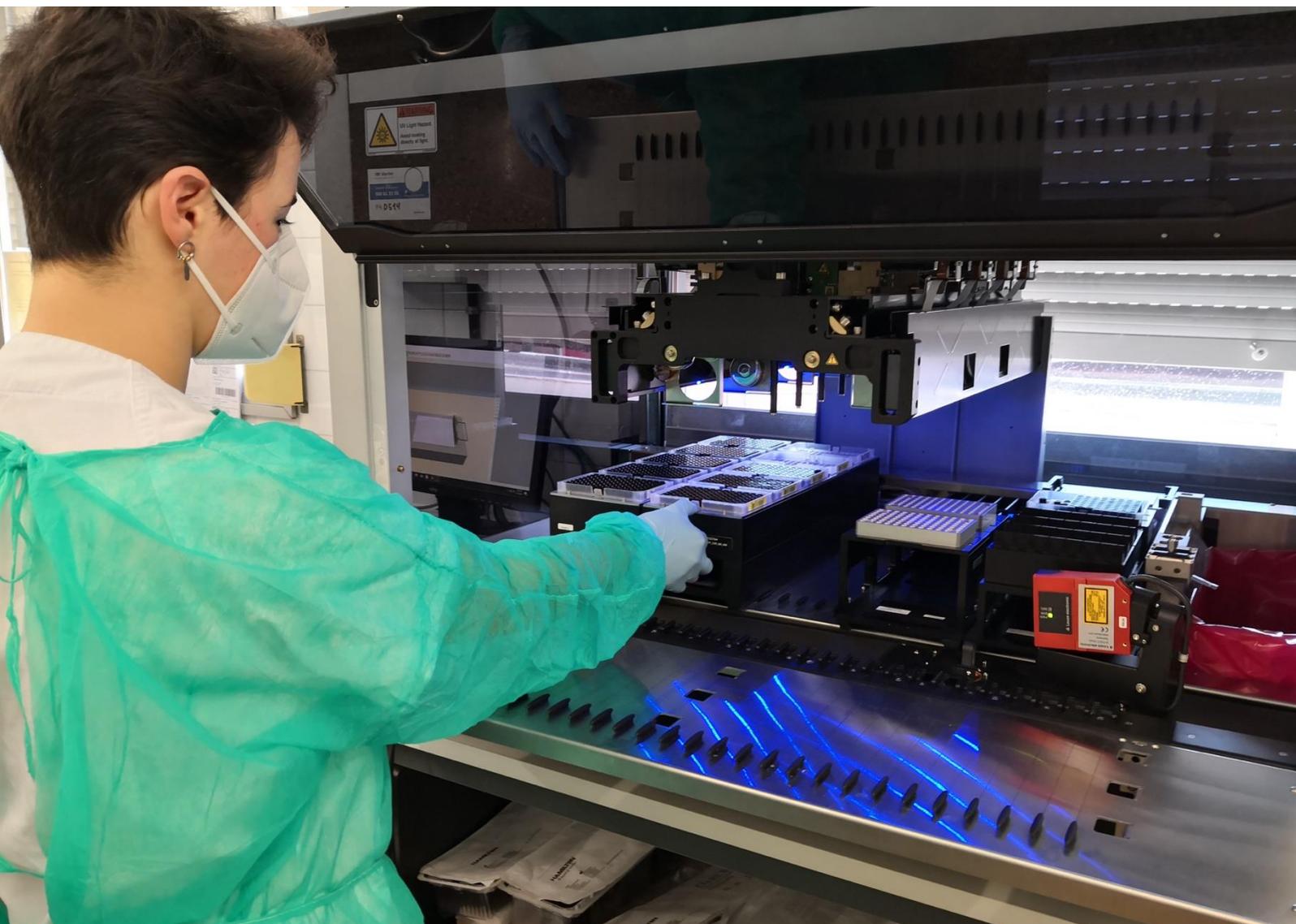
En cuanto a su realización, se constituyó un grupo de trabajo que, coordinado por la Unidad de Calidad, elaboró una propuesta de principios y valores que se recogieron en una primera redacción de este código. El borrador se envió al Comité de Ética Asistencial, que lo revisó e introdujo nuevas aportaciones. Posteriormente, se publicó en la web, habilitando un espacio para que los profesionales y la ciudadanía pudieran aportar propuestas y hacer sugerencias. Fruto de este proceso participativo se redactó la versión definitiva que el Comité de Dirección del centro aprobó.



## 1. PRINCIPIOS GENERALES

---

El Hospital Universitario Arnau de Vilanova de Lleida es el centro sanitario especializado de referencia para la población de las comarcas de Lleida. Los valores que representa el Hospital se derivan de su condición de servicio público y de su misión de proveedor de atención sanitaria. Pertenece al Instituto Catalán de la Salud y por tanto forma parte del Sistema de Salud Público de Catalunya.



## MISIÓN

Dar una atención de excelencia a la población de Lleida y el Alto Pirineo y Aran, prestando servicios de atención especializada, desarrollando la docencia y la investigación.

## VISIÓN

Ser la organización de referencia y líder en el sistema de salud y social de Lleida y el Alto Pirineo y Aran, tanto en la asistencia como en la docencia e investigación.

Incorporar las preferencias del ciudadano y el paciente en las decisiones asistenciales y organizativas, a fin de lograr la personalización de la asistencia sanitaria y social.

## VALORES

El Hospital asume como propios los valores del Instituto Catalán de la Salud:

- Confianza
- Participación
- Compromiso
- Equidad
- Innovación
- Transparencia
- Sostenibilidad



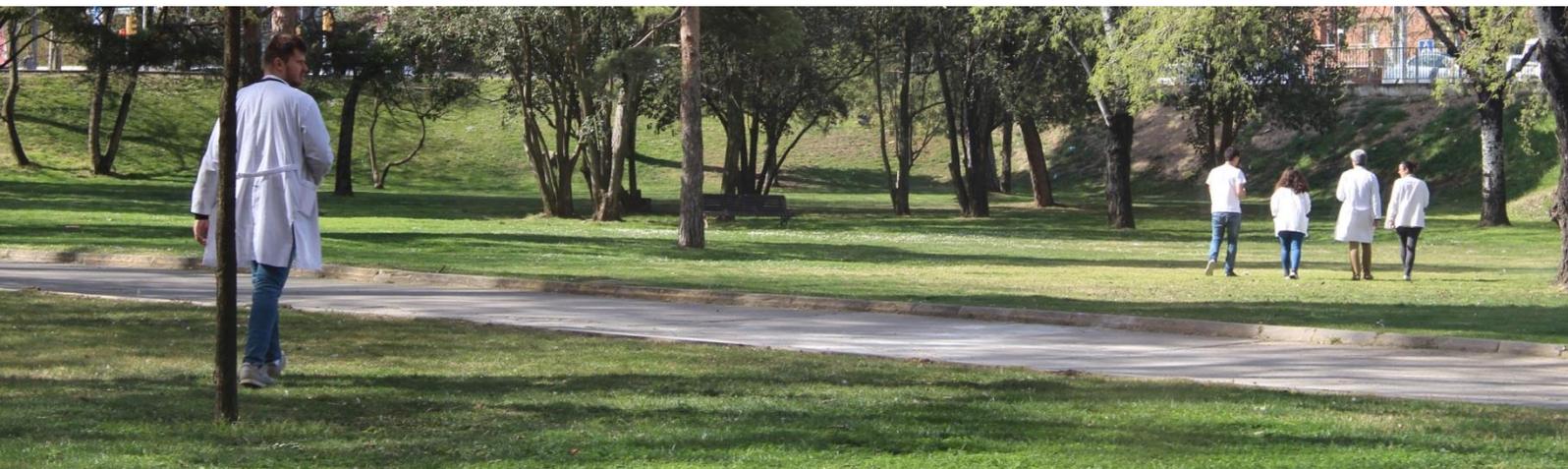
## 2. COMPROMISO CON LOS PACIENTES Y ACOMPAÑANTES

---

- 2.01** Respetar por un igual a todos los pacientes, garantizando la ausencia de discriminación, sea cual sea su condición socioeconómica, género, edad, etnia, religión, cultura o creencias.
- 2.02** Asegurar el mismo trato a todos los pacientes, con adecuación a sus necesidades y circunstancias, con especial consideración a las personas más vulnerables.
- 2.03** Tratar con corrección, sutileza y delicadeza a los pacientes, con deferencia a su persona y su situación. Pensar como paciente es nuestro valor.
- 2.04** Preservar la confidencialidad de la información del paciente y no revelarla a terceros sin su consentimiento.
- 2.05** Respetar la intimidad de cada paciente durante todo su proceso asistencial.
- 2.06** Facilitar la identificación de las personas, presentarse a otros profesionales, a los pacientes y a su familia, adecuando el registro lingüístico, con un trato afable y mostrando proximidad.



- 2.07** Garantizar al paciente su derecho a participar en la toma de decisiones. Se tendrá especial cuidado con los menores y personas legalmente incapacitadas y se ponderará su opinión conjuntamente con sus tutores o representantes.
- 2.08** Garantizar el derecho de la persona a ser informada, de manera comprensible y adecuada a sus necesidades, así como el derecho a ejercer el consentimiento libre y voluntario ante cualquier actuación. Se garantizará también el derecho de la persona a no ser informada, si así lo expresa voluntariamente, y el derecho a revocar un consentimiento dado previamente.
- 2.09** Garantizar el derecho del paciente a que se tengan en cuenta sus voluntades anticipadas.
- 2.10** Informar adecuadamente a la ciudadanía de los servicios que ofrece el Hospital. Atender sus reclamaciones y sugerencias como una posibilidad de mejora de la calidad asistencial, no solamente desde la Unidad de Atención a la Ciudadanía, sino también por parte de los profesionales, de forma individualizada.
- 2.11** Poner a disposición de los pacientes y acompañantes, de una forma fácil y asequible, la posibilidad de dirigir consultas de índole ética al Comité de Ética Asistencial del Hospital Universitario Arnau de Vilanova de Lleida.



### 3. COMPROMISO CON LA SOCIEDAD

---

- 3.01** Ofrecer servicios de atención a la salud de alta calidad técnica y asistencial, con un proceso de innovación y mejora continua.
- 3.02** Promover la mejora permanente de la calidad de la asistencia sanitaria y el uso racional de los recursos y gestionarlos con criterios de eficiencia y eficacia, garantizando la equidad de acceso.
- 3.03** Fomentar el respeto al entorno y el medio ambiente. Promover políticas de ahorro energético y promocionar la educación para la protección del medio ambiente.
- 3.04** Garantizar que el Hospital, en su actuación institucional, vela por la adecuación ética respecto a la publicidad, comercialización, prácticas competitivas y procedimientos económicos-financieros.
- 3.05** Tener especial cuidado en dar transparencia a las relaciones con los proveedores.
- 3.06** Promover y facilitar la investigación como fuente de progreso que repercutirá en una mejor atención sanitaria a la ciudadanía. El Comité de Ética de Investigación Clínica del Hospital Universitario Arnau de Vilanova velará para garantizar la seguridad y la adecuación ética de los proyectos de investigación.



## 4. COMPROMISO CON LOS PROFESIONALES

---

- 4.01 Proporcionar los medios adecuados para que los profesionales puedan desarrollar la actividad asistencial, con criterios de respeto a la persona, de manera integral a lo largo del proceso evolutivo de su enfermedad.
- 4.02 Habilitar el espacio físico necesario para las diferentes actividades, cumpliendo las medidas de higiene y seguridad laboral.
- 4.03 Fomentar el respeto entre los trabajadores, a fin de evitar situaciones de conflicto o trato injusto.
- 4.04 No discriminar a nadie en las oportunidades laborales o de promoción a causa de sus ideas, religión, género, edad o cualquier circunstancia social o personal que no sea su capacidad y dedicación.
- 4.05 Promover acciones dirigidas a resolver conflictos, contradicciones, discrepancias o dudas, estableciendo órganos consultivos.
- 4.06 Respetar la intimidad y velar por la confidencialidad de la información de carácter personal del trabajador.



- 4.07 Establecer canales eficaces para garantizar la comunicación y la difusión de la información entre todos los niveles de la organización.
- 4.08 Promover la máxima participación de los profesionales en los órganos de gestión del Hospital, manteniendo la transparencia en las decisiones.
- 4.09 Promover la participación de los profesionales en los ámbitos de decisión técnica y de formación, como las comisiones, comités y grupos de trabajo.
- 4.10 Dar impulso y apoyo a las iniciativas de mejora y de búsqueda de la calidad y la eficiencia asistencial.
- 4.11 Fomentar el crecimiento de la cultura de seguridad del paciente, siempre en un entorno de respeto y confidencialidad alrededor del profesional implicado en un posible error, proporcionando en este último caso el soporte necesario por parte de la institución.
- 4.12 Promover la competencia de sus profesionales mediante la periódica formación continua y sus órganos de garantía de calidad.
- 4.13 Adaptar espacios y agendas, y promover canales y políticas de apoyo entre equipos, servicios y otras organizaciones.
- 4.14 Promover la I+D y poner a disposición de los profesionales, que han de velar por compatibilizar esta actividad con su práctica diaria, los medios necesarios.
- 4.15 Promover y facilitar el acceso ágil a todos los profesionales al Comité de Ética Asistencial del Hospital Universitario Arnau de Vilanova de Lleida, como espacio de consulta, deliberación y asesoramiento sobre situaciones o dudas de carácter ético.



## 5. COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES

---

- 5.1 Asumir como propios los principios recogidos en la misión, visión y valores del Hospital y expresarlos en la práctica asistencial y la relación con los pacientes y acompañantes.
- 5.2 Actualizar periódicamente los conocimientos y las habilidades técnicas, según las exigencias y responsabilidades propias del puesto de trabajo. Tener una actitud proactiva en el aprendizaje de nuevas técnicas y tecnologías que se implanten en el Hospital.
- 5.3 Preguntar a la persona interesada a quien quiere que se informe y por qué orden. Dar información a la persona que corresponda, comprobando previamente la identidad del interlocutor.
- 5.4 Informar al paciente que otras personas (estudiantes, residentes, becarios) le acompañarán en el acto clínico, siempre que no tenga ningún inconveniente.
- 5.5 Asegurar espacios de intimidad y evitar dar información en lugares o de maneras que no garanticen la confidencialidad.
- 5.6 Pedir permiso a los pacientes y a los profesionales para entrar en las salas de consulta y habitaciones y valorar sus circunstancias en todo momento.
- 5.7 Informar a los pacientes sobre la disponibilidad de recursos sanitarios y sensibilizarlos para hacer un buen uso de ellos.



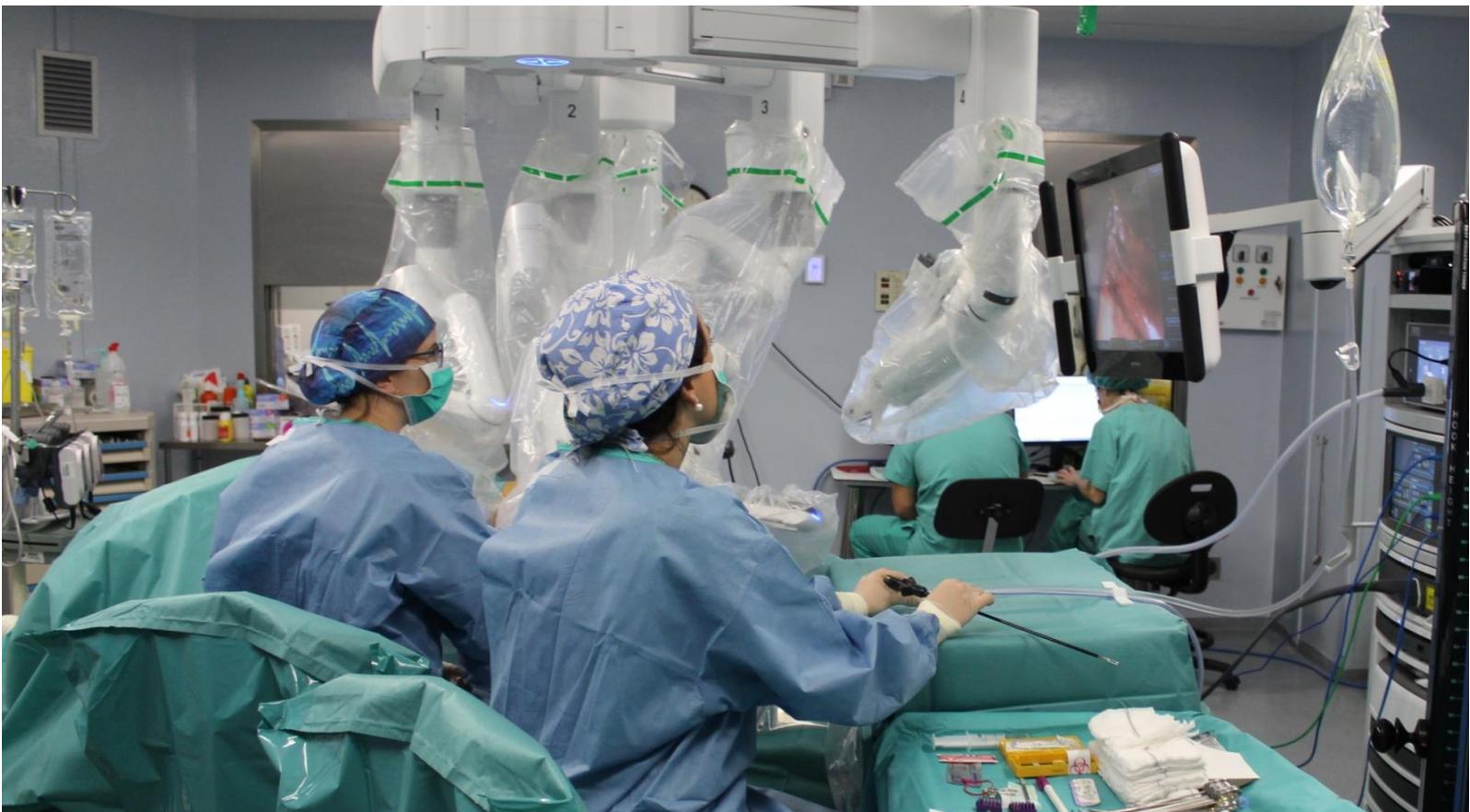
- 5.8 Mantener informados a los pacientes y a sus familias de los procesos a seguir y del tiempo aproximado de duración. También informarles en caso de cambios.
- 5.9 Ordenar adecuadamente y con argumentos las decisiones, tanto asistenciales como laborales, para optimizar las acciones y medios, de acuerdo con los recursos disponibles y con la máxima eficiencia posible.
- 5.10 Garantizar sencillez, rapidez y seguridad en la forma de llevar a cabo las tareas, evitando las acciones repetitivas o innecesarias.
- 5.11 Asumir las actividades profesionales de acuerdo con las propias posibilidades, reconociendo los propios límites.
- 5.12 Garantizar en todo momento la seguridad clínica en los procesos asistenciales. Velar por la comunicación de los errores y reacciones adversas a fin de establecer acciones correctoras y tomar medidas de control.
- 5.13 Participar de forma activa y eficaz en la tarea de ayuda a los compañeros implicados en un error asistencial, siguiendo las pautas establecidas en el programa institucional de Soporte a las Segundas Víctimas.
- 5.14 Ofrecer ejemplos de buenas prácticas, compromiso y lealtad a la organización. Promover la mejora de la calidad de sus servicios.
- 5.15 Tener en cuenta que las instalaciones y materiales son de uso público y que cada cual ha de velar para no estropearlos o despilfarrarlos.
- 5.16 Mantener el respeto, la confianza, el espíritu de colaboración y la cordialidad hacia los compañeros de trabajo, a pesar de las discrepancias que puedan aparecer, fomentando el trabajo en equipo.



## 6. COMPROMISO DE FUTURO

---

- 6.01 Promover los valores y compromisos recogidos en este Código Ético entre todos los profesionales y la ciudadanía.
- 6.02 Incorporar los principios de este Código Ético a las políticas estratégicas y a los protocolos de la institución.
- 6.03 Facilitar el acceso al Código Ético a la ciudadanía y a los profesionales del Hospital mediante su exposición permanente en la web de la Gerencia Territorial de Lleida y cualquier otro medio de difusión que pueda ser conveniente.
- 6.04 Dar soporte al Comité de Ética Asistencial como organismo consultivo en todas aquellas cuestiones que abarquen sus competencias y que puedan formular los profesionales, los pacientes y sus acompañantes.
- 6.05 Considerar el Código Ético como un documento abierto, con capacidad de adaptación a los cambios sociales y técnicos que vayan apareciendo a lo largo del tiempo.
- 6.06 Revisar el documento en un período máximo de ocho años, de forma participativa, y siguiendo un proceso similar al descrito en la introducción.



## 7. BIBLIOGRAFÍA

---

1. Código Ético del Instituto Catalán de la Salud. Junio 2017.
2. Código Ético del Hospital Universitario Arnau de Vilanova de Lleida. Diciembre 2012.
3. Código de Deontología. Consejo de Colegios de Médicos de Cataluña. Abril 2005.
4. Código de Ética de las enfermeras y enfermeros de Cataluña. Consejo de Colegios de Enfermeras y Enfermeros de Cataluña. Septiembre 2013.
5. Código Deontológico del Colegio Oficial de Trabajo Social de Cataluña. Mayo 2000.
6. Carta de derechos y deberes de los ciudadanos en relación con la salud y la atención sanitaria. Generalitat de Cataluña. Departamento de Salud. Octubre 2015.
7. Acreditación de Centros de Atención Hospitalaria Aguda en Cataluña. Documento de Estándares. Generalitat de Cataluña. Departamento de Salud. Enero 2020.



Este código ético ha sido aprobado por el Comité de Ética Asistencial del Hospital Universitario Arnau de Vilanova el día 19 de febrero de 2020, y por el Comité de Dirección el día 26 de octubre de 2020.

HOSPITAL UNIVERSITARIO ARNAU DE VILANOVA LLEIDA

